

Apellidos y nombre	Centro y localidad	Importe (euros)
Collada Carrasco, Javier	Colegio Gamo Diana (Madrid)	600
Cortés López, Cristina	Colegio Cardenal Spínola (Madrid)	600
Cózar Ayala, Beatriz	Colegio Brains (Alcobendas)	600
De Frutos Fernández, María Inés	Colegio Sta. Joaquina de Vedruna (Madrid)	600
De la Cruz Conty, Julia Estibáliz	Colegio Bernadette (Madrid)	600
De Santos Colmenares, Laura	IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	600
Díaz Durán, Bárbara	Colegio Aldeafuente (Alcobendas)	600
Díaz Pozo, Denise	Colegio La Inmaculada Padres Escolapios (Getafe)	600
Dulnik, Dominica	IES Manuel de Falla (Móstoles)	600
Escobedo Cobera, Marta	IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	600
Feito Romero, Jaime	Colegio Sagrados Corazones (Madrid)	600
Fernández Manso, Beatriz	IES Grande Covián (Arganda del Rey)	600
Fernández Mateos, Paula	IES Villa de Valdemoro (Valdemoro)	600
González Díaz, Alejandro	IES Santa Eugenia (Madrid)	600
González Martín, Pablo	IES Ramiro de Maeztu (Madrid)	600
González Prieto, José Ángel	Colegio Amor de Dios (Alcorcón)	600
Kalistratova, Venina Svetli	IES Ramiro de Maeztu (Madrid)	600
Lafuente Romero, Álvaro	Colegio Ntra. Sra. del Recuerdo (Madrid)	600
López Silva, Elena	Colegio Ntra. Sra. de Loreto (Madrid)	600
Martín Alhambra, Álvaro	IES María Guerrero (Collado Villalba)	600
Martínez de Rioja del Nido, Eduardo	Colegio Calasancio (Madrid)	600
Marzal García, Blanca	Colegio Pax Casvi (Villaviciosa de Odón)	600
Medina Balguerías, Marta	Instituto Veritas (Pozuelo de Alarcón)	600
Medina Pérez, María	IES María Guerrero (Collado Villalba)	600
Muñoz Hernández, Jara	IES Lope de Vega (Madrid)	600
Peña Bello, Clara Julia	Colegio Liceo Europeo (Alcobendas)	600
Pérez Ormita, Lidia	IES Salvador Allende (Fuenlabrada)	600
Pérez Sánchez, Adrián	Colegio Luyferivas (Rivas-Vaciamadrid)	600
Pinilla García, David	IES San Juan Bautista (Madrid)	600
Puig Ramos, Ángela	IES Ramiro de Maeztu (Madrid)	600
Pulgar Veiga, Carolina Gador	Colegio Mirabal (Boadilla del Monte)	600
Salmerón Ruiz, Tamara	Colegio Salesianos Loyola (Aranjuez)	600
Santiago Romero, Sergio	IES Luis Vives (Leganés)	600
Torrado Vidal, Juan Carlos	IES Santamarca (Madrid)	600

(03/36.434/09)

Consejería de Educación

3769 *ORDEN 4846/2009, de 28 de octubre, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2008-2009.*

La Orden 1156/2006, de 6 de marzo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), modificada por la Orden 2100/2007, de 25 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo), ha fijado las bases por la que se han de regular las convocatorias de Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio), la Viceconsejería de Educación ha convocado los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2008-2009 como reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que hayan terminado estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico, así como de permitir su participación en la fase del concurso nacional.

Realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación de los premios, conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la mencionada Resolución,

DISPONGO

Primero

Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2008-2009 en las enseñanzas previstas en el artículo 3.1 de la Orden 1156/2006, de 6 de marzo, a los alumnos relacionados en el Anexo de esta Orden.

Segundo

La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Formación Profesional es de 600 euros, por lo que el importe total de los premios concedidos asciende a 11.400 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 48390 del Programa Presupuestario 508, "Formación Profesional".

Tercero

El importe de cada premio se hará efectivo, en un solo plazo y de manera individual, a las personas relacionadas en el citado Anexo.

Cuarto

Las obligaciones del beneficiario se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden 1156/2006, de 6 de marzo.

Quinto

La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid será consignada en el expediente académico del alumno premiado, mediante diligencia efectuada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que conste su expediente académico.

Además, los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.4 de la Resolución de 30 de junio de 2009, de la Viceconsejería de Educación, disfrutarán de la exención del pago de los precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en estudios universitarios que realicen en centros públicos de la Comunidad de Madrid con posterioridad a la obtención del premio, exención que afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez.

Sexto

Los alumnos que hayan obtenido el Premio Extraordinario de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid podrán optar, previa inscripción, al Premio Nacional que convoque el Ministerio de Educación. La obtención del Premio Nacional de Formación Profesional será anotada en expediente académico mediante diligencia efectuada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que conste su expediente académico.

Séptimo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución de 30 de junio de 2009, de la Viceconsejería de Educación, la documentación aportada por los candidatos que no hayan obtenido Premio Extraordinario podrá ser retirada por los interesados o por persona debidamente autorizada en el Área de Ordenación de la Formación Profesional, sita en Madrid, Gran Vía, número 20, primera planta, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden de adjudicación de los Premios, en horario de doce a catorce.

Transcurrido dicho plazo se entenderá que se renuncia a su recuperación, perdiéndose todo el derecho sobre dicha documentación.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos este motivo oportuno deducir.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

**RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO
EL PREMIO EXTRAORDINARIO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CORRESPONDIENTE AL CURSO 2008-2009**

APellidos y Nombre	Familia Profesional	Importe (Euros)
JUAN ANTONIO VILLAESCUSA CUENCA	ACTIVIDADES AGRARIAS	600
LLAMA MORALES SÁNCHEZ	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	600
FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ YEBRA	ADMINISTRACIÓN	600
ALBINO LÓPEZ PEDRAZA	ARTES GRÁFICAS	600
EKATERINA KUDRYAVTSEVA	COMERCIO Y MARKETING	600
ANA VEGAS SALGADO	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	600
JOSÉ MARIO GARCÍA HUERTOS	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	600
MARÍA JOSÉ GIL SÁNCHEZ	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	600
ÁLVARO JOSÉ MARTÍN SÁNCHEZ	FABRICACIÓN MECÁNICA	600
MARGARITA MARTÍN MANJÓN	HOSTELERÍA Y TURISMO	600
MIRIAM SÁNCHEZ MOLINERO	IMAGEN PERSONAL	600
NOELIA CARREÑO MESAS	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	600
GUILLERMO RODRÍGUEZ CONGOSTO	INFORMÁTICA	600
DIEGO MATÍAS REYES CORTEZ	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	600
RUBÉN ANAYA DINIZ	AUTOPROPULSADOS	600
CAROLINA DÍAZ MEDINA	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	600
EVA CASTELLANO POZO	QUÍMICA	600
LAURA ALCAIDE GORDILLO	SANIDAD	600
MARÍA DE LA PUENTE ELVIRA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	600
	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	600

(03/36.339/09)

Consejería de Educación

3770 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.*

Considerando las necesidades creadas por la próxima selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2010-2011, en virtud de la Orden 4195/2009, de 8 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11 de septiembre), esta Dirección General ha resuelto convocar el procedimiento previsto en el artículo sexto de la Orden 1672/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados concertados, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de

mayo). En su disposición final primera, esta Orden faculta para su desarrollo a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Becas y Ayudas a la Educación y de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

En consecuencia, existiendo la necesidad de seleccionar candidatos con la adecuada preparación lingüística para impartir en inglés áreas o materias diferentes a la Lengua Inglesa, en institutos públicos de Educación Secundaria autorizados por la Administración educativa para el desarrollo de programas de implantación de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por la citada Orden 1672/2009, y por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, han resuelto convocar procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en Lengua Inglesa de acuerdo con las siguientes

BASES**Primera***Objeto*

Convocar procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en Lengua Inglesa para el desempeño de puestos bilingües en institutos públicos de Educación Secundaria autorizados por la Consejería de Educación para el desarrollo de programas de implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés.

Segunda*Requisitos de los candidatos*

Podrán participar en la presente convocatoria aquellos candidatos que, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser funcionario de carrera en activo del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria de alguna de las especialidades que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.
- Ser funcionario de carrera en activo o en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de alguna de las especialidades que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.
- Ser integrante de las listas vigentes de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, de alguna de las especialidades que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.

Tercera*Solicitudes, documentación y plazo de presentación*

1. Solicitudes: Los funcionarios docentes que deseen tomar parte en la presente convocatoria, así como los integrantes de las listas vigentes de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, dirigirán su solicitud al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, según Anexo II, con la referencia "Convocatoria de Habilitación Lingüística 2009 para profesores de Enseñanza Secundaria en centros públicos".

La solicitud irá acompañada, en su caso, de los documentos que se detallan en el apartado 2 de esta base tercera.

Las solicitudes se presentarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Con el fin de facilitar la tramitación de la presente convocatoria, se recomienda a los participantes que la entrega de documentos se efectúe en los Registros de las Direcciones de Área Territorial, en el Registro General de esta Consejería (Gran Vía, número 20), y en el de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3).

Las Direcciones de Área Territorial remitirán esta documentación a la Dirección General de Recursos Humanos, Gran Vía, número 3, tercera planta, 28013 Madrid.